

Quillota, 14 ENE. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 0000472 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **KELLY SOLANGE CAMPOS PLAZA**;
- 2.-Fotocopia de Formulario MEF, de fecha 30 de julio de 2019, que señala Inicio de Actividades con fecha 28 de noviembre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, entre Kelly Solange Campos Plaza y Eduardo Andres T. Reginato Avaria, de fecha 10 de abril de 2017;
- 4.-Fotocopia de Autorización de 1 de septiembre de 2017, de Eduardo Reginato Avaria a Kelly Campos Plaza, para que ocupe el domicilio como Microempresa Familiar;
- 5.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 1905473894, de fecha 10 de diciembre de 2019, Ministerio de salud, Región Valparaíso;
- 8.-Fotocopia de Informe N° 490-R, de fecha 17 de diciembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 9.-Fotocopia de Ord. N°1010, de 20 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|-----------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : | KELLY SOLANGE CAMPOS PLAZA |
| 2 | - | R.U.T. | : | |
| 3 | - | UBICADO EN | : | |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | COMIDA AL PASO |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr